



Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
**ADMINISTRACION GENERAL**

**ADM-445-2023**

Santo Domingo, D.N  
14 agosto del año 2023

Señor:

**Claudia Álvarez**

Dirección de Casinos y Juegos de Azar del M.H.

Su Despacho.

**Asunto: Reiteración solicitud información reportes concesionarias.**

Estimada directora:

Con preocupación por el comportamiento de las concesionarias respecto a los pagos que deben realizar al Estado y al poco seguimiento que pudimos comprobar que se la daba, y en virtud de la participación de la Lotería Nacional en el destino de dichos fondos, solicité a los organismos superiores facultados para contribuir a la fiscalización de dichas operaciones, mediante el oficio **ADM-91-2022** del 2 de marzo del 2022.

En tal sentido, visto el oficio **MH2022-005358** del 4 de marzo y del Decreto 04-2023, en fecha 27 de julio del 2023, mediante oficio **ADM-423-2023**, le solicitamos al Ministerio de Hacienda, vía esa dirección de Casinos, mantenernos actualizados de manera electrónica sobre los reportes por concepto de pagos de comisiones y de juegos, así como de los puntos de venta, en virtud de sus contratos con el Estado Dominicano.

Debido a que aún la Lotería Nacional no está siendo retroalimentada con las informaciones requeridas, cortésmente me permito reiterar dicha solicitud, en virtud del Decreto de referencia y de la disposición del Ministerio de Hacienda como ente regulador a fin de darle seguimiento a las operaciones de las concesionarias.

Atentamente,

  
**Teófilo Quico Cabral**  
*Administrador General Lotería Nacional.*



Cc.  
*José Manuel Vicente. Ministro de Hacienda*  
*Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro.*

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222

job.h  
VH-EY



**Lotería Nacional**  
Tu sueño. tu realidad



**República Dominicana  
LOTERÍA NACIONAL  
ADMINISTRACION GENERAL**

**ADMINISTRACION GENERAL**

02 marzo 2022

**ADM-91-2022**

**Señor:**

**José Manuel Vicente**  
Ministro de Hacienda  
Su Despacho.

**Cc:**

**Derby De Los Santos**  
Viceministro del Tesoro  
Su Despacho.

**Señor Ministro:**

En virtud de que la Lotería Nacional recibe mensualmente recursos provenientes de las Concesionarias, vía la Tesorería Nacional, lo cual le permite solventar sus necesidades y llevar a cabo parte de sus funciones, no comprendo el porqué se le quitó a la Lotería Nacional, la facultad, facilidad u obligación, de determinar cuánto en realidad deberían pagar mensualmente cada una de las concesionarias según los contratos suscritos y en función de sus ventas.

Si la Lotería Nacional pudiera tener acceso a los movimientos que realiza cada una de las concesionarias, el Estado y por supuesto Hacienda y tesorería sabrían lo que en realidad deben pagar.

Por lo que se me ha informado, esa labor de fiscalizar los movimientos de los concesionarios y sus compromisos contractuales no se están realizando con formalidad. Razón por la cual, en virtud de que la Lotería cuenta con las herramientas para ello, le solicito cordialmente autorizarnos a conectarnos con las concesionarias y así podemos mantener informados día a día a ese ministerio de sus movimientos y obligaciones.

Atentamente,

  
**Teófilo Quieto Tabar**  
Administrador General de la Lotería Nacional



Av. Independencia Esq. Jiménez Moya Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
HACIENDA

MH-2022-005358

4 de marzo de 2022

Señor  
**TEOFILO JOSÉ TABAR MANZUR**  
Administrador General de la Lotería Nacional  
Su Despacho. -

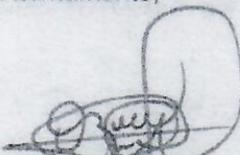
Asunto: Respuesta a la comunicación del 02 de marzo de 2022,  
No. ADM-91-2022

Distinguido Administrador:

Muy cortésmente, en atención a su comunicación de fecha 02 de marzo de 2022, recibida por este Ministerio de Hacienda con el código MH-EXT-2022-004670.

Le remitimos nuestra no objeción a que, desde la Dirección de Casinos y Juegos de Azar de este ministerio o desde la Lotería Nacional, según estime más conveniente, se fortalezcan e implementen medidas de control que aseguren la fiscalización efectiva de los términos contractuales contenidos en los contratos de concesión de loterías electrónicas autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

  
**DERBY DE LOS SANTOS**  
Viceministro del Tesoro



Copia: José Manuel Vicente – Ministro

**PARRAFO I.** Aquellas bancas de loterías, agencias o puntos de venta que no presenten la declaración jurada indicada en la parte capital de este artículo, serán objeto de las sanciones establecidas en la normativa correspondiente a partir del vencimiento del plazo indicado.

**PARRAFO II.** No podrán acogerse a las disposiciones de este artículo las bancas de apuestas de loterías, agencias o puntos de venta que al momento de la emisión del presente decreto hayan sido objeto de alguna oposición de carácter legal.

**ARTICULO 3.** Las bancas de apuestas de loterías, agencias o puntos de venta que incumplan con sus deberes tributarios establecidos en las leyes, así como las normativas que regula el sector, serán objeto de las sanciones establecidas en la normativa correspondiente.

**PARRAFO.** La Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Turismo, conjuntamente con la Lotería Nacional, deberá mantener una inspección constante a las bancas de loterías, agencias o puntos de ventas. Para tales fines, la Dirección de Impuestos Internos (DGII) deberá proporcionar las informaciones necesarias de manera permanente.

**ARTICULO 4.** Envíese al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y a la Lotería Nacional, para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179

... de la Restauración



Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
**ADMINISTRACION GENERAL**

**ADM-423-2023**

Santo Domingo, D.N  
27 julio del año 2023

Señor:  
**José Manuel Vicente**  
Ministro de Hacienda  
**Derby De Los Santos**  
Viceministro del Tesoro  
Su Despacho.

**Vía: Claudia Álvarez.** Dirección de Casinos y Juegos de Azar del M.H.

**Asunto: Solicitud de soportes de pagos de las Concesionarias por concepto de ventas de juegos de azar y puntos de Operaciones.**

**Estimados funcionarios:**

A los fines de mantener actualizado los reportes de deudas pendientes de las concesionarias, sirva la presente para solicitar sean remitidos a la Lotería Nacional copias de los documentos de pagos realizados por Concesionarias de Loterías Electrónicas, por concepto de pago de comisiones y de juegos y puntos de ventas, en virtud de sus Contratos con el Estado Dominicano.

Solicito remitir esta información desde el 1ero de febrero 2023 hasta la fecha, en lo adelante la misma debe ser suministrada de manera habitual, vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

[administracion@loterianacional.gob.do](mailto:administracion@loterianacional.gob.do)  
[griveras@loterianacional.gob.do](mailto:griveras@loterianacional.gob.do)  
[npaniagua@loterianacional.gob.do](mailto:npaniagua@loterianacional.gob.do)

Atentamente,

  
**Teófilo Quintero Tajar**  
Administrador General Lotería Nacional



Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222

**MINISTERIO DE HACIENDA - RD**  
Mesa de Entrada Sistema TRANSDOC-SIGOB

Recibido por: Martínez Pichardo, Marcell Eduardo  
En fecha: 28-jul-2023 a las 12:06:44  
Código No.: MH-EXT-2023-013884  
Destino: Dirección de Casinos y Juegos de Azar (DCJA) (VT)  
Cantidad de Anexos: 0

**Para consultar este documento ingrese a:**  
<https://sigob.hacienda.gob.do/ConsultaCorrespondencia/>  
Código del documento: MH-EXT-2023-013884  
Contraseña: FD9114EB

**Para pregunta o inquietud llamar a:**  
Teléfono Ministerio: (809) 687-5131 Extensiones: 2017 / 2225  
Teléfono Pensiones: (809) 687-2222 Extensiones: 5508 / 5613  
Correo: [correspondencia@hacienda.gov.do](mailto:correspondencia@hacienda.gov.do)

Correo: [correspondenciaDGJP@hacienda.gov.do](mailto:correspondenciaDGJP@hacienda.gov.do)

